

Rad.nación: N° 480-2014
Proceso: Repetición
Actor: Nación-Ministerio de Defensa-Ejército Nacional
Acción: Jhon Andreson Tovar Perdomo



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Veintinueve (29) de Septiembre de dos mil quince (2015).

Radicación: No. 480-2014
Acción: REPETICIÓN
Demandante: NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL
Demandado: JHON ANDRESON TOVAR PERDOMO

Designese como curadora del demandado a la Dra. MONICA ALEXANDRA PEÑA SIERRA (Manzana C Casa 18 Urbanización Pan de Azúcar. Tel. 2622293, Cel. 3184096280, Correo electrónico monikpena87@gmail.com), a quien se le comunicara esta determinación, advirtiéndosele que conforme lo indicado en el artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso, el cargo se desempeñará en forma gratuita como defensor de oficio, siendo de forzosa aceptación su nombramiento, debiendo concurrir inmediatamente a asumir el mismo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. Para tal fin librese por secretaría el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firma manuscrita de César Augusto Delgado Ramos.
CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué